



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA MANCOMUNIDAD EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.**

PRESIDENTA:

**D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, Representante de CASILLAS DE CORIA.**

VOCALES:

**D<sup>a</sup>. CRISTINA SILVA MACIAS, Concejala Ayto. ACEHUCHE.**

**D. RUBÉN MORERA MARTÍN, Alcalde Ayto. CACHORRILLA.**

**D. ERNESTO TERRÓN MATEOS, Concejal Ayto. CASAS DE DON GÓMEZ.**

**D. ARTURO GONZÁLEZ MACIAS, Concejal Ayto. CECLAVIN.**

**D<sup>a</sup>. JOSEFINA CALVO ÍÑIGO, Alcaldesa Ayto. HOLGUERA**

**D. ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, Alcalde Ayto. PESCUENZA.**

**D. FRANCISCO JOSÉ DÍAZ CORRALES, Concejal Ayto PORTAJE.**

**D. ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ, Alcalde Ayto. PORTEZUELO.**

**D. JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ MARTÍN, Alcalde Ayto RIOLOBOS.**

**D. JOSÉ RICARDO RODRIGO GLEZ., Alcalde Ayto. TORREJONCILLO.**

**D<sup>a</sup>. ANA VANESA MONTERO IGLESIAS, Alcaldesa Ayto. ZARZA LA MAYOR**

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. ANTONIO M<sup>a</sup>. SERRANO FRAILE.

En Torrejoncillo, siendo las Doce treinta horas del día 15 de Diciembre de Dos mil veintidós, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez, los señores/as arriba relacionados, miembros de la Mancomunidad “Rivera de Fresnedosa”, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para este día y hora.

Seguidamente por la Presidenta, se declara abierta la sesión, comenzando a debatirse y votarse los siguientes asuntos:

**PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Se da cuenta del borrador del Acta de la asamblea de la última sesión celebrada correspondiente al día 14 de octubre de 2022 y encontrándola conforme los miembros asistentes a dicha Asamblea, se aprueba por unanimidad de los mismos.

**SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del PRESUPUESTO general y bases de ejecución del mismo para el año 2023.**



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

## ACUERDO DEL PLENO

Seguidamente se presenta el proyecto de Presupuesto General para 2023 así como la relación de personal con cargo al mismo.

Y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma en relación con lo establecido en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Dto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación.

## ACUERDA

**Primero.** Aprobar inicialmente el Presupuesto de esta entidad, para el ejercicio económico 2023, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES:</b>	
Capítulo 1.- Impuestos directos .....	0,00 €.
Capítulo 2. Impuestos indirectos .....	0,00 €.
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos .....	105.428,18 €.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....	1.453.035,03 €.
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales.....	0,00 €.
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:</b>	
Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales .....	1,00 €
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	20.000,00 €.
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS.</b>	
Capítulo 8. Activos Financieros.....	0,00 €.
Capítulo 9. Pasivos Financieros.....	1,00 €.
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.578.465,21Euros</b>



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo 1.- Gastos de Personal.....	902.861,68 €.
Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios.....	654.366,53 €.
Capítulo 3. Gastos Financieros.....	752,00 €.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....	480,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 6. Inversiones Reales.....	20.004,00 €.
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	0,00 €.
B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
Capítulo 8. Activos Financieros.....	0,00 €.
Capítulo 9. Pasivos Financieros.....	1,00 €.
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.578.465,21 Euros”</b>

**Segundo.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**Tercero.** Exponer al público el Presupuesto de la Mancomunidad, las Bases de ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**Cuarto.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**Quinto.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura.

### **TERCERO.- Aprobación, si procede, Bases para plazas de Estabilización**

Seguidamente se da cuenta de las bases negociadas con los representantes sindicales, para cubrir dos plazas de administración una al 50 % y otra al 60% y tres de conductores/maquinistas del parque de maquinaria al 100%, acogidas a la convocatoria excepcional prevista en el proceso de estabilización de empleo temporal, prevista en la Disposición Adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los miembros de la asamblea, facultando a Dña.-Mónica Martín Sánchez para cuantas gestiones sean precisas a este fin, debiendo publicarse en el BOP antes de 30 de diciembre de 2022.





Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

**CUARTO.- Aprobación, si procede. Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo de exclusión social para el 2023. Compromiso de financiación.-**

A continuación se informa del oficio recibido por la Directora General de Políticas sociales, Infancia y Familia, comunicando que el programa se seguirá financiando en el ejercicio 2023, pero que la orden de convocatoria no saldrá hasta enero por lo que la tramitación de la subvención será avanzado el 2023, en consecuencia la Mancomunidad, deberá sufragar el coste del programa durante algunos meses hasta que se reciba el importe que se conceda. Por la Sra. Presidenta se propone:

- Solicitar, en cuanto sea posible, las subvenciones que correspondan para mantener el programa, durante 2023 y aportar la diferencia entre la subvención y el coste total del programa.
- Facultar a la Sra. Presidenta para que realice las gestiones necesarias para este fin.
- Financiar el programa hasta que se resuelva la convocatoria de subvenciones y se abone la misma.
- Mantener el mismo en las mismas condiciones actuales

Sometido a votación tras breve debate, por unanimidad de los presentes, se aprueban las propuestas.

**QUINTO.- Aprobación, si procede, Oficina de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de Municipios para el año 2023 y Oficina Comarcal de Vivienda. Compromiso de financiación.**

Seguidamente se expone la situación de los servicios de urbanismo y vivienda que al igual que en años anteriores no sale nada en estas fechas, aunque está contemplado en los presupuestos. La aportación de este año 2022 por los ayuntamientos ha sido de 4.3217,04 €.

En base a lo expuesto se propone:

- Solicitar, en cuanto sea posible, las subvenciones que correspondan para mantener el programa, durante 2023 y aportar la diferencia entre la subvención y el coste total del programa.
- Financiar los gastos hasta la concesión de las subvenciones a este fin y su pago.
- Facultar a Dña. Mónica Martín Sánchez, Presidenta, para cuantas gestiones sean precisas y firmas de documentación al respecto





Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes, la propuesta realizada.

#### **SEXTO.- Ratificación Solicitud Subvención Programa de Atención a Familias 22-24**

Seguidamente se informa de la solicitud formulada el 10 de noviembre a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en base a la convocatoria de subvenciones publicada en el DOE de 25 de octubre de 2022, para la financiación del programa de atención a las familias para las anualidades 2022-2024. Proponiendo:

- Mantener el programa los próximos años 2023 y 2024.
- Ratificar la solicitud de subvención formulada y comprometerse a la aportación que corresponda entre el importe concedido y el coste total del programa durante la vigencia del mismo.
- Facultar a Dña. Mónica Martín Sánchez, Presidenta, para cuantas gestiones sean precisas a este fin.

Sometido a votación, tras breve debate, y con la abstención por ausencia de D.- Ángel Iglesias Gómez, se aprueban las propuestas por unanimidad del resto de la Corporación.

#### **SÉPTIMO.- Ratificación solicitud subvención de Operadores TIC 2022. Compromiso de financiación.-**

A continuación se da cuenta de la solicitud efectuada el 4 de diciembre a la Diputación de Cáceres de la subvención para mantenimiento de la plaza de TIC (informático) para 2023, por importe de 30.272,14 €, proponiendo:

- Primero.-** Ratificar la solicitud de subvención formulada a la Excelentísima Diputación de Cáceres.
- Segundo.-** Mantener el servicio para 2023
- Tercero.-** Sufragar la parte económica del proyecto no subvencionado.
- Cuarto.-** Facultar a la Presidenta para cuantas gestiones y firmas sean precisas a este fin.

Sometido a votación, tras breve debate, se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes y la abstención por ausencia de D.- Ángel Iglesias Gómez.





Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

**OCTAVO.- Prórroga Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ceclavín y la Mancomunidad para la cesión de la parte de la jornada de la Arquitecta Técnica de la Oficina de Urbanismo, a los efectos de que preste servicio en el Ayuntamiento de Ceclavín 2023**

Seguidamente se da cuenta de la conveniencia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Ceclavín para que la Arquitecta Técnica de la OTU, preste servicio en el ayuntamiento de Ceclavín durante 7.30 h semanales, asumiendo los gastos proporcionales a esas horas durante 2023.

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad de los presentes y la abstención de D.- Ángel Iglesias Gómez por ausencia, se aprueba la propuesta por unanimidad, facultando a Dña. Mónica Martín Sánchez, para la firma del citado convenio.

**NOVENO.- Aprobación, si procede, Operación de Tesorería.**

Por la Presidenta se informa que este punto no tiene más remedio que dejarlo pendiente a fecha de hoy, Unicaja todavía no ha presentado oferta por la operación solicitada por importe de 200.000 €, ajustado al principio de prudencia financiera, estando pendiente del informe de evaluación de riesgos de la entidad bancaria, por ello y de conformidad con el art. 51 y 52,2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propone se faculte a la Presidenta a Resolver con la entidad bancaria que mejor oferta presente, si es posible, una operación de tesorería a un año que cumpla el principio de prudencia financiera a ser posible y por un importe máximo de 200.000 € o el equivalente al 15% de los recursos corrientes liquidados en el último ejercicio. (2021).

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes y la abstención de D.- Ángel Iglesias Gómez por ausencia, se acepta la propuesta, facultando a Dña. Mónica Martín Sánchez, para cuantas gestiones sean necesarias a este fin.



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

### **DÉCIMO.- Creación plaza de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.**

Por la Sra. Presidenta se informa que el próximo 29 de diciembre de 2022, se jubila el Secretario-Interventor de esta Mancomunidad, plaza que se venía ocupando desde sus inicios por acumulación, quedando vacante la misma y siendo necesario y urgente el nombramiento del nuevo Secretario-Interventor, tenemos el problema de que la plaza realmente no está creada debido a que en los inicios de la fundación de la Mancomunidad se solicitó la exención del mantenimiento de dicho puesto. Por ello, ahora se propone:

- Solicitar la revocación de la exención para el mantenimiento de la plaza de Secretaría\_Intervención.
- Solicitar la creación y clasificación de una plaza de Secretaría\_Intervención, de conformidad con el art. 8 del R. Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en clase tercera-grupo A1 y/o A2, complemento de destino 26.- de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

En base a lo expuesto y de conformidad con la memoria que adjunta esta presidencia.

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad de los presentes que representan mayoría de dos tercios del legal, se acuerda aprobar la propuesta y facultar a Dña. Mónica Martín Sánchez, para cuantas gestiones sean necesarias a este fin.

### **UNDÉCIMO.- Acuerdo para la Agrupación del Puesto de Secretaría-Intervención: Ayuntamiento de Casillas de Coria-Mancomunidad Integral de Municipios Rivera de Fresnedosa.**

Por la Presidenta, se informa que atendiendo al volumen de recursos y servicios que presta esta Mancomunidad es muy costoso y problemático sostener individualmente el puesto de Secretaria-Intervención, tal y como se justifica en la memoria elaborada al efecto, por ello y de conformidad con el art. 9 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, se propone la agrupación del Ayuntamiento de Casillas de Coria y Mancomunidad Rivera de Fresnedosa para el mantenimiento de la plaza de Secretaría-Intervención, acordando iniciar el procedimiento Administrativo ante el órgano competente de la Junta de Extremadura y nombrar representantes de esta Mancomunidad para constituir la Junta Administrativa Provisional para la elaboración de los Estatutos de la Agrupación.





Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes que representan mayoría de dos tercios del legal, se acuerda:

**Primero.-** Iniciar el procedimiento Administrativo para la agrupación para sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Casillas de Coria y la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

**Segundo.-** Nombrar representantes en la Junta Administrativa Provisional para la elaboración de los Estatutos a:

- Dña.-Mónica Martín Sánchez, Presidenta MRF.
- D.- Ricardo Rodrigo González, Alcalde Ayto de Torrejoncillo.
- D.- Arturo González Macías, concejal Ayto de Ceclavín.

Tercero.- Facultar a Dña Mónica Martín Sánchez, para cuantas gestiones sean precisos a este fin.

#### **DUODÉCIMO.- Prorroga si procede, de Contratos Temporales.**

Seguidamente se expone la conveniencia de prorrogar los contratos de Dña.- María Fe Amores Escalante, con el fin de que el servicio que presta siga funcionando con normalidad, la prorroga sería hasta el 31 de diciembre de 2023, al ser un contrato anterior a la ley de medidas urgentes para la Reforma laboral, se puede prorrogar un año más.

El otro contrato a prorrogar sería el de Dña.-Irene Ledesma Cano, a la cual se le hizo un contrato de interinidad sustituyendo a Dña.- Mª Jesús Zarzo García en excedencia, no obstante, se plantea con la nueva regulación del Real Decreto Ley 32/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la Garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que la modalidad de contratación adecuada sería la de sustitución por vacante de plaza, en tanto en cuanto se cubra la plaza de nuevo en base al párrafo 3º de la D.A. 4ª del R.D. Ley 32/21, de 28 de diciembre.

En base a lo expuesto, se propone un contrato de sustitución por vacante hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha establecida para la cobertura de la plaza en legal forma.

Sometido a votación, tras breve debate, se aprueba por unanimidad de los presentes, facultando a Dña.-Mónica Martín Sánchez a cuantas gestiones sean precisas a este fin.





Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

### **DÉCIMO TERCERO.- Aprobación de Ingresos y Gastos.-**

A continuación se da cuenta de la relación de ingresos y gastos producidos entre el 01 de Octubre de 2022 y el 30 de Noviembre de 2022, importando respectivamente 284.778,37 euros de ingresos y 271.216,48 euros de gastos

Sometido a votación, se aprueba la relación por unanimidad de los presentes.

### **DECIMO CUARTO.- Estado de la deuda actual.-**

A continuación se hace entrega a todos los presentes de la relación de pagos y deudas de cada Ayuntamiento con la Mancomunidad y que a fecha 09/12/2022 su conjunto suma un total pendiente de abono de 175.739,28 euros.

Se aclara que posterior a esa fecha han pagado los Ayuntamientos de Pescueza, Acehucho, Portezuelo y Cachorrilla.

Se pide a los Ayuntamientos que tienen deudas que por favor intenten actualizar los pagos.

La Corporación se da por enterada.

### **DECIMO QUINTO.- Mociones Urgentes.-**

No se presentan

### **DÉCIMO SEXTO.- Dar cuenta de la Resoluciones de Presidencia.-**

A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

- \***R.P.48/2022.** Resolución nº 48 Contrato vigilancia de la salud EPD Reactiv@te
- \***R.P. 49/2022.** Aprobación. mod. pto. 6-2022
- \***R.P. 50/2022.** Aprobación. mod. pto. 7-2022
- \***R.P. 51/2022.** Aprobación. mod. pto. 8-2022
- \***R.P. 52/2022.** Listado provisional selección de igualdad
- \***R.P. 53/2022.** Desestimación Reclamación Monitor deportivo
- \***R.P. 54/2022.** Aprobando Kilometraje 3er trimestre SSASB.
- \***R.P. 56/2022.** Aprobando incremento DDM según subvención.
- \***R.P. 57/2022,** Aprobando declarando aprobado listado definitivo selección de igualdad.
- \***R.P. 58/2022,** Aprobando contratación Monitor deportivo programa primera experiencia.



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

\***R.P.60/2022**, Aprobando conversión indefinida no fija de MMS para programa de menores en riesgo social.

\***R.P. 61/2022**, aprobando contratar suministro material ropa laboral EPD Reactiv@te.

\***R.P. 62/2022** aprobando contratar suministro material de oficina EPD Reactiv@te

\***R.P. 63/2022** Aprobando adelanto nómina JLDP, 1ª experiencia.

\***R.P. 64/2022** Aprobando la contratación personal EPD REactiv@te.

\***R.P. 65/2022** Aprobando contratación agente de igualdad, SP, sustitución baja igualdad.

\***R.P. 66/2022** Aprobando la modificación presupuestaria, 97/2022 para DDM.

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

\***R.P. 67/2022** Aprobando expte. modif. Créditos 10/2022

### DÉCIMO SEPTIMO.- Informes de Presidencia.-

Por la Sra. presidenta se informa:

1.-Aunque van en el apartado anterior las resoluciones, se detallan las modificaciones presupuestarias siguientes:

#### RESOLUCIÓN Nº49- ESCUELA PROFESIONAL

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
241	13114	Personal Técnico EPD	0,00	103.832,23	103.832,23
241	13119	Alumnos EPD	0,00	157.500,00	157.500,00
241	160001	S. Social progr. EPD	0,00	55.325,00	55.325,00
241	22105	Suministros EPD	0,00	30.906,00	30.906,00
			TOTAL	347.563,23	

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
45057	JE. Subv. E.P.D. <a href="#">Reactiv@te</a>	347.563,23
	TOTAL	347.563,23





Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

## RESOLUCIÓN N°50 PRIMERA EXPERIENCIA

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
240	1312	Personal Activa 1ª	1,00	96.350,00	96.351,00
240	160000	S.Social Activa 1ª	1,00	29.900,00	29.901,00
240	22104	Suministros Act. 1ª experiencia	0,00	2.185,66	2.185,66
			<b>TOTAL</b>	<b>128.435,66</b>	<b>128.437,66</b>

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
45061	JE. Subv. Programa Activa 1ª Experiencia	128.435,66
	<b>TOTAL</b>	<b>128.435,66</b>

## RESOLUCIÓN N°51 SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES DIPUTACIÓN

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
231	22699	Sumin. Diversos progr.	7.002,00	1.600,00	8.602,00
241	22699	Sumin. Material deportivo	500,00	1.800,00	2.300,00
920	22699	Sumin. programas y consumo	2,00	3.742,00	3.744,00
			<b>TOTAL</b>	<b>7.142,00</b>	

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
46002	DP. Subv. Gastos Corrientes	7.142,00
	<b>TOTAL</b>	<b>7.142,00</b>





Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

## RESOLUCIÓN N°66 DINAMIZACIÓN DEPORTIVA

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
141	13120	Personal DDM	93.619,69	9.000,00	102.619,69
141	16000	S. Social DDM	30.558,00	2.200,00	32.377,69
			TOTAL	11.200,00	

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
450,60	Subv. J. Extremadura DDM	11.200,00
	TOTAL	11.200,00

## RESOLUCIÓN N°67 CANON Y RECOGIDA RSU

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
1622	22700	Canon eliminación RSU	186.201,00	1.799,00	188.000,69
1621	22700	Recogida RSU	369.156,80	13.843,20	383.000,00
			TOTAL..	15.642,20	

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
456220	Aportación Aytos. R.S.U.	15.642,20
	TOTAL.....	15.642,20



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

2.- Se informa que nos han concedido el fondo de Mancomunidades por importe de 73.191,89 € para gastos corrientes y 9.846,51 € para inversiones en las que incluimos elementos del parque de maquinaria, equipos informáticos para las oficinas centrales, vallas y sillas.

3.-Se ha subido el INCREMENTO DEL 1,5% a las nóminas de los trabajadores y trabajadoras en los meses de noviembre y diciembre. El pago con carácter retroactivo de las nóminas de enero a octubre se pagarán en enero, excepto deportes, vivienda e igualdad que se va a incluir en este mes para que entre dentro de la subvención, el resto que no va a cuadrar en las subvenciones se pagará en enero y asciende a unos 9.473,00€, que no se han incluido este año por no cargar demasiado a los Ayuntamientos a final de año,

4.-La sentencia del contencioso del Ayuntamiento de Coria contra esta Mancomunidad por el pago de las indemnizaciones de las trabajadoras del Centro de Día ya es firme a favor de la Mancomunidad, se condenó al Ayuntamiento de Coria al pago de las costas del procedimiento.

5.-Por sentencia judicial de fecha 25 de octubre de 2022 se declara que la relación laboral con Mercedes Martín Sánchez es de indefinida no fija.

### **DÉCIMO OCTAVO.- Ruegos y preguntas**

No se formulan

Seguidamente por Dña.- Mónica Martín Sánchez, se toma la palabra para agradecer públicamente y en nombre de todos los representantes municipales, a D. Antonio Serrano Fraile, su dedicación y trabajo a esta Mancomunidad en defensa de los intereses generales y su vinculación con el servicio público, deseándole un largo disfrute de su merecida jubilación, haciendo entrega de una placa en reconocimiento de los años prestados en esta Administración.

D.- Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile, agradece las palabras de Dña.-Mónica Martín Sánchez, ofreciéndose a los presentes para cuanto necesiten como amigo y profesional, pues la jubilación no significa que se desvincule de una profesión a la cual está agradecido por cuanto le ha dado y la de servir a los municipios de la Mancomunidad, con los cuales ha creado un lazo de amistad y compromiso hasta el final de nuestros días.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, finalizando el acto a las 13:30 horas, levantándose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

**LA PRESIDENTA.**  
**Mónica Martín Sánchez.**

**EL SECRETARIO.**  
**Antonio Mª. Serrano Fraile.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

